



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

ADÁN HERRERA HERNÁNDEZ¹

<https://doi.org/10.20983/anuariocicj.2022.08>

FECHA DE RECEPCIÓN: 20 DE JULIO DEL 2021
FECHA DE ACEPTACIÓN: 23 DE AGOSTO DEL 2021

EL *BULLYING* (ACOSO ESCOLAR): FACTOR CRIMINÓGENO Y DETONANTE EN EL ORIGEN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA

Bullying as a criminogenic and detonative aspect of the origin
of teen offenders in Ciudad Juárez Chihuahua

Resumen

La presente investigación se plantea desde un enfoque criminológico, estudiando el *bullying* (acoso escolar) como tema de estudio dentro de la nueva criminología. Se trata de una investigación documental, de campo exploratoria, cualitativa y transversal, ya que se basó en hechos y conductas predelictivas y delictivas de una muestra de sesenta de adolescentes infractores recluidos en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores en Ciudad Juárez, Chihuahua. Los resultados de dicho estudio permiten medir la prevalencia correlacional entre el bullying y fracaso escolar, uso de drogas y la poca o nula aceptación de reglas, tanto en el entorno familiar como en el escolar, así como conductas predelictivas que pueden predecir futuras conductas criminales en los adolescentes. Son datos recolectados que en primera instancia deducen cómo la práctica indiscriminada de bullying puede revelar conductas criminales y la importancia de implementar una materia dentro del plan de estudios de nombre Ciencias de la prevención, que permitiría que los alumnos conozcan dos temas de gran importancia: la prevención del delito y la prevención victimal, para con ello, evitar la victimidad y la personalidad antisocial en los centros escolares.

Palabras clave: *Bullying* (acoso escolar), conducta antisocial, prevención del delito.

1 Maestro en Gestión de Sistemas de Seguridad Pública egresado de la Escuela Estatal de Policía perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, adan.herrera@universidadcultural.edu.mx, ORCID 0000-0002-7397-0468.

EL BULLYING (ACOSO ESCOLAR): FACTOR CRIMINÓGENO Y DETONANTE EN EL ORIGEN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA

Abstract

The present investigation arises from a criminological approach. Studying the bullying as a subject of study from a modern criminological approach, it is a documental, field, qualitative and cross-sectional investigation since it was based on facts precriminal and criminal behaviors from a sample of 60 teenage offenders secluded in “Escuela de Mejoramiento Social para Menores en Ciudad Juárez, Chihuahua”. This study allows to measure the correctional prevalence between the bullying and the precriminal behaviors, which allows us to predict future criminal behaviors. The investigation proposal, in which it is made to know the results correlated between bullying, precriminal behavior, academic failure, use of drugs and the little or no acceptance of rules both in a familiar environment as an a school environment, is collected data which first and foremost allows to deduct how the indiscriminate practice of bullying can helps us to predict criminal behaviors on the teenager and the importance to implement a new subject inside the academics plan named as preventive sciences, which allows the students to be familiar with themes such as crime prevention and victim prevention and thereby avoid the victimhood and the antisocial behaviors inside of schools.

Keywords: Bullying, antisocial behaviors, crime prevention.

Introducción

Cuando hablamos de *bullying* (acoso escolar) inmediatamente se nos viene a la mente la imagen de un niño o adolescente causándole cierto tipo de agresión verbal, física o psicológica a otro. El término en sí tiene origen anglosajón, en nuestro idioma se ha adoptado para definir el acoso escolar; por ello es importante aclarar su significado, ya que aun cuando no forma parte del Diccionario para la Real Academia Española, representa todo tipo de agresión verbal, psicológica y física entre pares de forma reiterada a lo largo de un tiempo; los lugares donde mayor se presenta este problema es dentro

del aula, pasillos y en casos más severos, al interior de los baños. El bullying o acoso escolar, de acuerdo con Barajas (2010), se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara, adoptados por uno o más estudiantes en contra de otro u otros. Para Olweus (2004), el comportamiento acosador puede definirse como “comportamiento negativo repetitivo e intencional (desagradable o hiriente) de una o más personas dirigido contra una persona que tiene dificultad en defenderse”. Hoy en día es común en la literatura, sobre el tema del maltrato entre escolares, para referir la situación de violencia mantenida, mental o física, guiada por un individuo o por un grupo, dirigida contra otro individuo del grupo, quien no es capaz de defenderse.

El bullying como tal, para efectos de esta investigación es considerado una “conducta antisocial grave”, que desafortunadamente muchos estudiantes han adoptado como una moda violenta en la mayoría de los recintos escolares, sin medir las consecuencias que ello implica; en primer lugar, a futuro por una parte la afectación física y emocional hacia la víctima; en segundo, el futuro criminal para el agresor o agresores; y por último, la impunidad a la cual se están acostumbrando los espectadores o cómplices, de tal forma que el acoso escolar es un tema de relevancia social indiscutible en la actualidad, no solo por las

graves consecuencias que a nivel escolar, familiar, social o jurídicamente conlleva, sino también por los efectos tan devastadores que acarrea al propio adolescente.

En la actualidad, dicho fenómeno social ha tenido una evolución criminal entre los adolescentes que lo realizan, al grado que existe un gran interés y preocupación sobre la necesidad de buscar una solución integral a este problema. Diferentes profesionales de la salud, investigadores, personal de educación, de seguridad pública y de procuración de justicia buscan entender que el potencial más prometedor para resolver este problema reside en el desarrollo de programas eficaces en materia de prevención del delito y prevención vicinimal.

Por consiguiente, la presente investigación está basada en diez capítulos que inician con la descripción del problema y en el cual se plantea dicha investigación desde un enfoque criminológico, para luego dar paso al estudio del bullying como tema de estudio dentro de la nueva criminología. Posteriormente, se dan a conocer diversas teorías desde las cuales se puede estudiar el acoso escolar como una conducta antisocial con las características propias dentro del objeto de estudio para la criminología, enseguida se realizó un análisis a la criminalidad juvenil la cual ha sido una forma de adopción en los últimos años en los adolescentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, llegando así a la par-

te medular de la investigación y donde se aborda la conducta antisocial y su prevalencia en los centros escolares, realizando críticas y recomendaciones al sistema educativo, dada su responsabilidad en la correcta formación del individuo.

Dando paso final a la propuesta de investigación, se dan a conocer los resultados y correlaciones entre el acoso escolar, conductas predelictivas, fracaso escolar, uso de drogas y la poca o nula aceptación de reglas tanto en el entorno familiar como en el escolar, datos recolectados que permiten deducir cómo esta práctica puede predecir conductas criminales en el adolescente y las características previolentas que forman parte del perfil de los adolescentes infractores recluidos en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Descripción del problema

El presente trabajo fue el resultado de una ardua investigación que se llevó a cabo en los años 2012 al 2014 y que, en la actualidad de acuerdo con la criminología, es el resultado de lo que se conoce como pronóstico criminal, es decir, el pronóstico que se realizó sobre el comportamiento futuro y la potencial peligrosidad de un delincuente basado en los resultados e información obtenida.

Es importante señalar que dicho trabajo es uno de los realizados dentro del Progra-

ma de Atención en Prevención del Delito de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en específico con el tema de bullying en escuelas de nivel básico de Ciudad Juárez, Chihuahua, lo cual permitió realizar un análisis sobre esta conducta que desde un enfoque criminológico, es una conducta antisocial que si no es atendida en tiempo y forma pudiera convertirse en un delito; y por ende, el surgimiento de un adolescente infractor.

Considerando dicha hipótesis desde la criminología, tomando como referencia a Rodríguez (1997), la define como la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla. Ampliando dicho estudio Rodríguez (1997), menciona que la criminogénesis es el estudio del origen o principio de la conducta criminal, siendo el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial; por lo tanto, se tomaron estas bases para el estudio de la presente investigación lo que permitió considerar el bullying como una de las múltiples causas de las conductas delictivas en que se han visto involucrados los adolescentes infractores de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El análisis que se realizó en torno al bullying durante los periodos escolares 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 fue la transformación criminal que tuvo sobre todo en el periodo escolar 2013-2014, en el cual a diferencia de los anteriores fue de interven-

ciones urgentes a solicitud del programa de escuela segura o de la unidad de atención temprana de la Fiscalía General del Estado Zona Norte; instancias a las cuales acudieron de forma desesperada padres de familia para denunciar actos derivados del acoso. Lo alarmante de esta situación es que ya no solicitaron pláticas preventivas, sino la intervención de casos graves que habían sobrepasado los límites de una mala conducta; es decir, fueron casos donde la conducta antisocial la convirtieron en la comisión de un delito. Los casos atendidos que fueron documentados tuvieron una relación directa con el delito, fueron en una escala de menor a mayor: amenazas, lesiones, robo, abuso sexual, narcomenudeo y extorsión, conductas delictivas que fueron realizadas principalmente por alumnos que violentaban y que incluso los mismos alumnos y profesores identificaron como agresores.

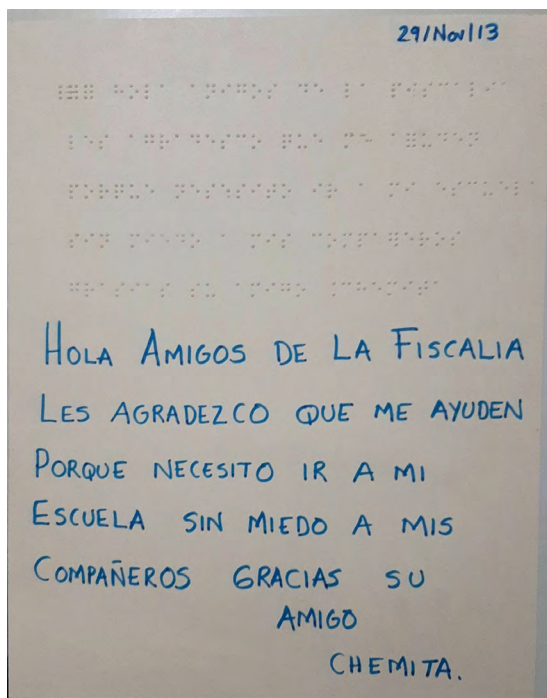
Durante esta última década este fenómeno social ha sido muy preocupante y grave a nivel mundial, a tal grado que ha sido catalogado como un problema de salud mental a nivel mundial por parte de la Organización de la Naciones Unidas, Fundación en Movimiento Respetar para mejor convivir (2007-2011), por lo que concierne a esta investigación la información y evidencia recabada, permitieron colocar este problema social en Ciudad Juárez, Chihuahua, no únicamente como un problema de salud mental sino también como

un problema de Seguridad Pública ya que falta mayor trabajo en materia de prevención del delito y prevención victimal para erradicarlo de los centros escolares en esta ciudad.

Es importante clarificar a qué se refiere al hablar sobre bullying como una conducta antisocial, que si no es atendida en tiempo y forma, puede ser la etapa de incubación de una posterior conducta criminal que conlleva a convertirlo en un adolescente en conflicto con la ley penal. Siguiendo a Rodríguez (1997), define la conducta antisocial como aquella conducta que va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales y lesiona las normas elementales de la convivencia.

Dos claros ejemplos de casos documentados permiten ubicar esta definición: en el primer caso, se plasmó la forma desesperada de expresión por parte de un niño invidente víctima de acoso escolar al cual solo se identifica como Chemita, que acudió en el mes de noviembre de 2013, ante la Unidad de Atención Temprana de la Fiscalía General del Estado para pedir ayuda, ya que las agresiones que estaba recibiendo por parte de sus compañeros ya habían sobrepasado los límites de una mala conducta. Estas agresiones iban desde verbales, físicas, psicológicas hasta de daños materiales, pues entre los abusos constantes le provocaron daños a su máquina braille.

Imagen 1. Carta escrita en sistema braille en la cual se muestra la crueldad con la que actúan niños agresores hacia un niño invidente víctima de bullying de una escuela primaria de Ciudad Juárez, Chihuahua



Fuente: Elaboración escrita por Chemita, transcrita por el autor (2013).

El siguiente caso registrado en Ciudad Juárez, Chihuahua el día martes 7 de octubre del año 2014 da cuenta de lo que antes mencionado, un caso que fue considerado por algunos medios de comunicación como bullying extremo; ya que alumnos de un plantel Conalep agredieron a tubazos a un compañero de clase. Los hechos sucedieron al exterior del plantel educativo una vez que fueron sorprendidos los agresores por parte de policías de Seguridad Pública los cuales de inmediato inter-

vinieron ante tales hechos auxiliando a la víctima y llevando a cabo la detención de los agresores los cuales fueron consignados ante la autoridad competente para que fuera esta quien determinara sus responsabilidades por los delitos de lesiones dolosas (*El Observador*, 2014).

Imagen 2: Alumnos detenidos por policías de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez Chihuahua, después de haber agredido a tubazos a un compañero



Fuente: *El Observador* (2014).

Los trabajos realizados sobre bullying permitieron ubicarlo como la etapa de incubación de una posterior conducta criminal, derivado que fue en el nivel de educación primaria en el cual se pudo observar que los niños estaban actuando de forma metódica y sistemática ya que al cuestionarles a los alumnos agresores el porqué realizaban bullying a sus compañeros muchos abiertamente respondieron que lo hacían por diversión, es decir, comenzaban a disfrutar del daño emocional hacia su víctima, les generaba “placer y

poder”; al ver como sometían a sus víctimas a diversas agresiones que habían pasado de simplemente molestar a convertir esas agresiones en conductas delictivas, es aquí donde se comienza a generar la etapa de incubación hacia una posterior conducta criminal que se pudiera convertir en un delito, situación que desafortunadamente es más visible sobre todo en nivel primaria y secundaria.

En el año 2010, ya se había realizado una investigación en la ciudad de Chihuahua denominada “La agresividad de los adolescentes de Educación Secundaria”, realizada por Ramos (2010), misma que se inició a través de la técnica de investigación de la observación y se documentaron los comportamientos agresivos en diferentes partes de la escuela y ante distintas situaciones: se obtuvo que el 20 % de los alumnos encuestados no reflejaron ser influidos por sus compañeros o personas adultas para presentar comportamientos agresivos ante determinadas situaciones. Sin embargo, el 35 % de ellos manifestaron ser influidos por sus compañeros a practicar comportamientos agresivos ante determinadas situaciones.

Estos resultados que vienen a coincidir con aquellos dentro de las hipótesis formuladas principalmente en lo que respecta a cómo la práctica del bullying forma parte de las características personales en el perfil del adolescente infractor que se encontraba compurgando una sentencia

en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores en Ciudad Juárez, Chihuahua; tomando en cuenta que fue un 90 % de los adolescentes que consideraron que fueron violentos en su etapa de estudiantes, agregando que en 55 % de los adolescentes infractores se vieron influenciados de su conducta violenta con el delito cometido seguido de 40 % que manifestó que fue poca la influencia de su conducta violenta con el delito cometido.

Por ello, con base en los resultados obtenidos en la investigación, queda demostrado cómo los factores de violencia del acoso escolar, con las actitudes negativas y violentas hacia la autoridad institucional y dentro de su entorno familiar, permiten generar en el adolescente tres tipos de conductas antisociales: agresividad, conductas delictivas y consumo de drogas, las cuales son parte del perfil del agresor que realiza el bullying.

Con estas hipótesis se puede predecir que los adolescentes que practican de forma indiscriminada el bullying, tienen gran probabilidad de que se vean convertidos en adolescentes infractores; aunado a ello, están más propensos a iniciarse en el consumo drogas y al bajo rendimiento escolar, que en muchos de los casos se vio reflejado y culminó con la expulsión.

La inadecuada comunicación familiar, la presencia de agresividad en la familia, la falta de valores, la violación de reglas – tanto en la casa como en la escuela– y el

entorno social en el que se desenvuelve el adolescente representan una gran serie de factores de riesgo en su correcta formación.

Dentro del marco legal, la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en su Capítulo único: Artículo 1, al pie de la letra dice:

Esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana. Se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Por lo que respecta a este punto teórico, en realidad estamos hablando que la edad a la cual se hace mención radica principalmente en alumnos de sexto de primaria o primer grado de secundaria, realidad criminógena que nos lleva a poner una mayor atención, sobre todo en estos grados escolares, ya que es en el segundo grado de secundaria donde mayormente se tuvo que intervenir para atender casos graves de acoso escolar o bullying.

A continuación, se hace una breve mención de los resultados obtenidos que sostienen la teoría de la etapa de incubación

de una posterior conducta criminal al obtener los siguientes resultados a la pregunta formulada:

¿En qué nivel escolar comenzaste a ejercer violencia? Se tuvo como resultado que un 50 % fue en los grados de 5.º a 6.º de primaria; seguido de un 33 %, el cual corresponde al 1.º y 2.º de secundaria; 10 % mencionó de fue en 3.º y 4.º de primaria y un 7 % no contestó.

Aun cuando este problema social siempre ha existido, y que no es nuevo en nuestra sociedad, su gravedad ha implicado que dicho problema sea objeto de estudio principalmente por psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos y criminólogos. De tal forma que esta investigación aborda un enfoque distinto ya que está planteada desde la ciencia criminológica, es de gran interés que esta investigación aporte los conocimientos, elementos y evidencias que permitan considerar este problema social de violencia escolar, bullying, como la génesis de la conducta criminal en los adolescentes.

Metodología

La presente investigación es una investigación documental, pues se ha recurrido a las principales investigaciones de expertos en el estudio del bullying como una conducta antisocial; es de campo exploratoria, y aunado a su marco teórico, la investigación se basó en hechos y conductas

predelictivas y delictivas de una muestra correspondiente a la población de adolescentes infractores recluida y bajo el proceso de externación en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores; es cualitativa, siendo así que la interacción está basada en un enfoque criminológico desde una perspectiva dentro de las ciencias sociales; y es transversal, debido a que está basado a un estudio observacional, descriptivo y estadístico, que permite medir la prevalencia correlacional entre el acoso escolar y conductas predelictivas que permiten predecir futuras conductas criminales, principalmente en alumnos agresores.

El primer grupo corresponde a 30 adolescentes infractores recluidos en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores (12 mujeres y 18 hombres), correspondientes a una población de 165 internos sentenciados. Todos fueron seleccionados de manera aleatoria y con distintos tipos de delitos. El segundo grupo corresponde a 30 adolescentes infractores no sentenciados (hombres), que se encuentran bajo el proceso de externación en el Departamento de Ejecución de Sentencias y Medidas Judiciales para Adolescentes Infractores Zona norte.

El estudio utiliza una metodología correlacional buscando establecer relaciones de concomitancia entre el acoso escolar, la conducta antisocial y la comisión del

delito en el sujeto, durante su formación como estudiantes.

Se diseñó un cuestionario que consta de 24 reactivos dicotómicos. Está basado en la escala de conductas delictivas que utilizaba como instrumento de investigación Jiménez (2006). La escala presenta dos factores: el primero mide conductas agresivas o predelictivas (“he pintado o dañado las paredes de la escuela”, “he insultado a compañeros/as de clase”); el segundo, victimización (“Algún compañero me insultó o me pegó”, “Se burlaron de mí en clase o me hicieron daño”). El objetivo principal de este estudio es el análisis del acoso escolar, en función de variables, escolares, sociales y conductuales.

En el estudio experimental se aplicó a los adolescentes infractores un cuestionario relacionado con la personalidad de los adolescentes y los contextos en los que se desenvuelven (familia, escuela y sociedad). Los análisis estadísticos realizados revelaron que existen coincidencias significativas entre las variables: los resultados obtenidos en la investigación demostraron cómo los factores de violencia del acoso escolar con las actitudes negativas y violentas hacia la autoridad institucional y dentro de su entorno familiar, permiten generar en el adolescente tres tipos de conductas antisociales: agresividad, conductas delictivas y consumo de drogas, las cuales son parte del perfil del agresor que realiza el acoso escolar o bullying. Es-

tas diferencias se encontraron en función del género y la edad de los participantes (adolescencia temprana de 11 a 14 años y adolescencia media de 15 a 18 años). Los resultados permiten afirmar que entre los factores que mejor explican y predicen dichas conductas antisociales en los adolescentes se encuentran la pérdida de valores, la agresividad escolar, el desinterés académico, el rechazo a la autoridad escolar y la escasa valoración parental hacia la escuela.

La multidimensionalidad de las variables estudiadas ha permitido añadir una mayor especificidad en el estudio y la explicación del bullying como la etapa de incubación de una posterior conducta criminal; además, dicha conducta antisocial forma parte de las características en el perfil de los adolescentes infractores de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores de Ciudad Juárez, Chihuahua.

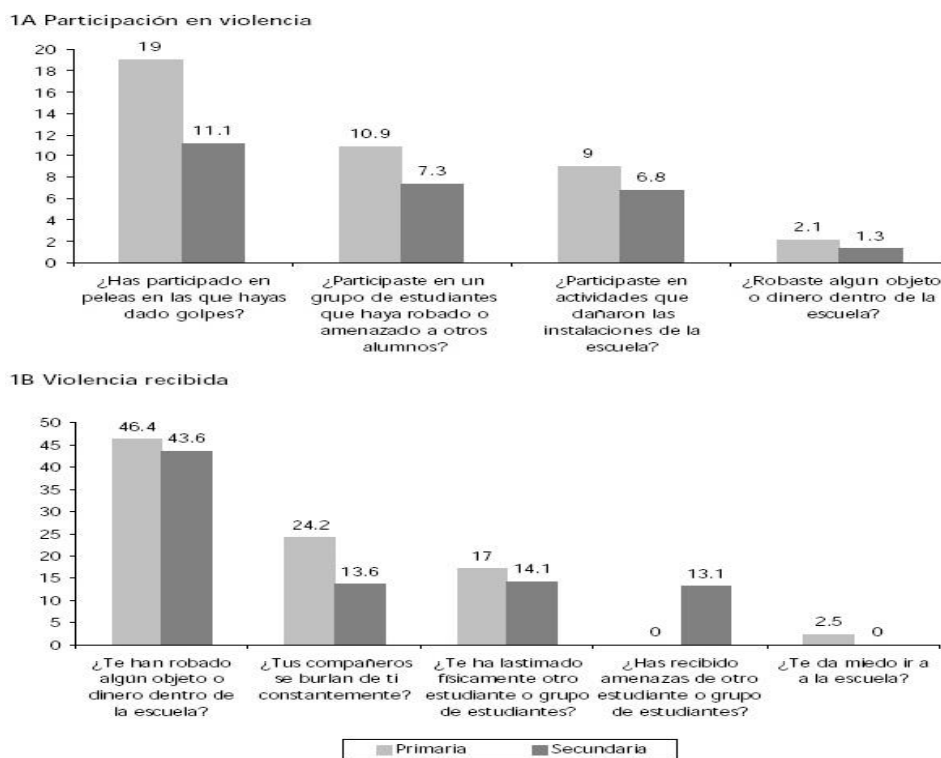
La violencia escolar, tema preocupante en México

Investigaciones que no dejan de multiplicarse en muchos lugares del mundo desarrollado y en las que se está conclu-

yendo sobre la naturaleza del fenómeno, así como su prevalencia, factores de riesgo asociados, consecuencias y formas de prevención e intervención. Es impresionante como a cuatro décadas de estudio sea apenas en estos últimos años objeto de estudio en México; fue en el año 2008 cuando se comienza a considerar grave esta problemática por lo que resultó muy gratificante que la información recabada en esta investigación venga a reforzar el trabajo ya iniciado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en la cual se refleja la magnitud de la violencia que reportan los alumnos de primarias y secundarias de México.

En las siguientes gráficas se pueden observar los resultados de esta encuesta: resulta alarmante cómo se evidencia este problema en nuestro país, es importante que nos demos cuenta de que es muy poco el trabajo el hasta ahora realizado para siquiera controlar este fenómeno social, que pareciera estar saliendo de control, pues reitera que está generando problemas graves en muchos planteles educativos.

Cuadro 1. Gráficas 1A y 1B Porcentaje de alumnos que participaron y fueron víctimas de violencia en primaria y secundaria



Fuente: Muñoz (2008), a partir de datos del Instituto Nacional para la Evaluación y la Educación (2007).

Tomando como referencia estos resultados, es en este apartado de la investigación donde habría de hacerse el siguiente cuestionamiento: ¿será posible que sea en la escuela primaria la etapa de incubación de un adolescente infractor?

La respuesta, por lo menos de acuerdo con este trabajo de investigación, es sí: tanto en la gráfica de participación en violencia, como en la de violencia recibida, quienes mayormente incidieron fueron los alumnos de ese nivel educativo, situación que viene a coincidir con los resultados obtenidos en el

desarrollo de esta investigación, con la diferencia de que estos son con base en una población de estudiantes distinta a la población analizada, ya que esta corresponde a los adolescentes infractores remitidos a sus años de estudiantes sobre todo en los grados en que iniciaron a ejercer violencia hacia sus compañeros quedando demostrado cómo se ha mencionado en este trabajo respecto a que es en los grados de 5.º y 6.º es la etapa de incubación del adolescente infractor, situación que actualmente se está

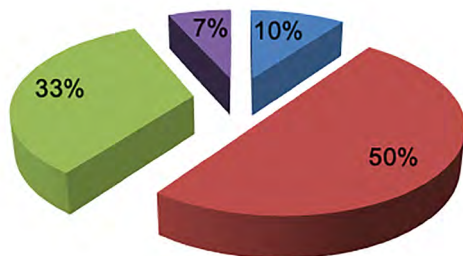
viviendo en escuelas primarias de Ciudad Juárez, Chihuahua.

A continuación, se muestran en la siguiente gráfica los resultados obtenidos respecto al nivel en que los adolescentes infractores de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores iniciaron a ejercer algún tipo de violencia en alguna de las etapas en que fueron estudiantes, lo que viene a reforzar la hipótesis sobre la etapa de incubación de una posterior conducta criminal; otros estudios ya realizados han buscado explorar la relación de la violencia escolar con la conducta delictiva Avilés y Soen (2002), resultados que enriquecen el tema el cual refleja la relación entre el acoso escolar y la conducta delictiva.

Cuadro 2. Resultados gráficos a la pregunta 20 de la encuesta elaborada a los adolescentes infractores de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores

¿En qué nivel escolar comenzaste a ejercer violencia?

■ 3 a 4 primaria ■ 5 a 6 primaria
■ 1 a 2 secundaria ■ No contesto



Fuente: Elaboración propia (2014).

El sistema educativo

Durante mucho tiempo se ha dicho que el objetivo general de la educación radica en proporcionar todos los conocimientos académicos al alumno para que alcance su formación como profesionista, situación que ya fue criticada por Rojas Tapia (citada por Rodríguez, 2004), quien menciona que el mayor defecto de la escuela contemporánea consiste en creer que su misión es solamente llenar de conocimientos a los alumnos, y añade que el número de materias y de años de estudio no significa superioridad de educación. La escuela se dirige generalmente solo a educar a la memoria; así un alumno con buena retención será considerado excelente estudiante, y concluye con una crítica aún más fuerte: “se olvidan por desgracia otros factores de la personalidad, como son la inteligencia y la voluntad”.

La realidad que debe asumir el sistema educativo, siguiendo con Rodríguez (2004), consiste en preparar hombres y mujeres para el futuro y dentro de una realidad nacional. No necesitamos niños que sepan de memoria de muchos datos, cifras y nombres, sino ciudadanos que sean responsables, voluntariosos y conscientes de su misión nacional y social. Afirma que solamente en esta forma, la escuela podrá ser un factor importante de lucha contra la antisocialidad de los menores.

La presente investigación no busca criminalizar el sistema educativo, sin embargo, de manera particular, es importante que este sistema educativo entienda la importancia que tiene en el desarrollo del individuo, y cómo puede repercutir en la formación de este. Los resultados de la investigación indican cómo se encuentran asociados los factores bullying y antisocialidad, que influyen en la expulsión del alumno, mismo que de inmediato se expone como víctima de la delincuencia en Ciudad Juárez, Chihuahua. Muestra de ello son los siguientes resultados recabados durante el proceso de la investigación, donde se puede observar cómo es que el primer lugar de alumnos expulsados tiende a ser en nivel secundaria, seguido de primaria.

De aquí la importancia que juega el sistema educativo, como lo mencionó Rodríguez (2008), en formar a ciudadanos que sean responsables, voluntariosos y conscientes de su misión nacional y social. El autor de este artículo coincide con Rodríguez en que solamente en esta forma la escuela podrá ser un factor importante de lucha contra la antisocialidad de los menores: es momento de analizar qué otro recurso debe utilizar el sistema para no buscar como única sanción la expulsión del alumno, buscar nuevos mecanismos de resocialización en alumnos, como terapias, tratamiento psicológico antes de la expulsión del plantel.

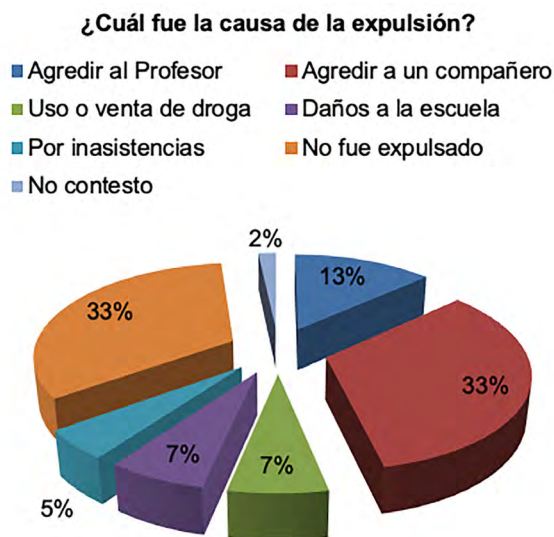
En la recolección de datos de esta investigación, se puede observar cómo se encuentra asociado el acoso escolar con diversas conductas predelictivas que fueron motivo de expulsión durante su etapa de estudiantes, de los adolescentes infractores recluidos en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores, situación que va paralela con el fracaso escolar.

Cuadro 3. Resultados gráficos a la pregunta 21 de la encuesta elaborada a los adolescentes infractores de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores



Fuente: Elaboración propia (2014).

Cuadro 4: Resultados gráficos a la pregunta 22 de la encuesta elaborada a los adolescentes infractores de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores



Fuente: Elaboración propia (2014).

Propuesta de investigación

Una vez culminada la investigación de campo, se concluye sobre la importancia de desarrollar mejores estrategias para que las escuelas sean el espacio donde se pueda impulsar todas y cada una de las medidas enfocadas a la sana convivencia escolar, libre de toda acción violenta, como el bullying. Estas estrategias radican en la prevención del delito y la prevención victimal, que no existen como materia de apoyo en los programas escolares y son necesarios en el alumno, al igual que las ciencias sociales o ciencias naturales, tal y como lo sugieren investigadores citados quienes sostienen que el campo de la edu-

cación es uno de los ámbitos fundamentales hacia donde deben orientarse los programas y acciones en materia de prevención del delito recordando que en los ámbitos: familia, escuela y comunidad, las responsabilidades son compartidas (Villanueva, 2009).

La educación como proceso permanente de mejora de la persona, afirma Villanueva (2009), implica diferentes facetas que constituyen la formación de la persona como ser único e irrepetible y no solo como simple receptor de contenidos científicos y culturales. Tomando este punto como referencia, se debe de considerar que debe prevalecer el interés superior de los menores que consiste en su derecho básico a ser formados por sociedad y gobierno en un ambiente de valores, saludable y constructivo; especialmente en este tiempo en el cual el incremento del acoso escolar como parte de los roles dentro de la educación de los niños y jóvenes, pareciera ser algo normal, como seguir creyendo en los mitos que se tienen en torno a este problema social “como algo que siempre ha pasado”, “que forma el carácter” o “como una etapa más de estudiante”.

La prevención de la conducta antisocial, a partir de los resultados de esta investigación debe de ser un tema toral dentro de la formación académica de niños y adolescentes, la asignatura que se propone es la de ciencias de la prevención victimal y del delito debido al fin lógico que esta implica

el evitar que sigan presentando conductas antisociales hacia el interior de los centros escolares los cuales se ven reflejados sobre todo con el acoso escolar.

De acuerdo con las directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (1990), hay indicios claros de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países. Las políticas responsables y eficaces de prevención del delito mejoran la calidad de vida de todos los ciudadanos. Producen beneficios a largo plazo al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia. La prevención del delito ofrece oportunidades para aplicar un enfoque más económico a los problemas de la delincuencia. De aquí la importancia que representa que en algunos años se considere dentro de los planes de estudio la importancia que tiene la prevención del delito y la prevención victimal dentro de la formación del individuo en la sociedad.

Referencias bibliográficas

Barajas, G. (2010). *Yo quiero, yo puedo... fomentar y mejorar la convivencia social*. Delil Athie.

Buela, G. (2001). *Evaluación de la conducta antisocial en el ámbito escolar*. Universidad de la Granada y Universidad de la Coruña.

Castro, O. (2014) Descubiertas, las bases neurológicas de la agresión humana. *Tendencias sociales, no sabemos lo que nos pasa y eso es lo que pasa*. Ortega y Gasset.

Cerezo, F. (2009). Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy* 2009, 9(3), 367-378.

Clemence, A. (2001) *Conducta desadaptativas de los adolescentes en Navarra: el papel de la familia y la escuela*. Universidad Pública de Navarra.

Cuello, E. (1980). *Derecho Penal*. Bosch.

Del Rey, R. (2008). Bullying en los países pobres: prevalencia y coexistencia con otras formas de violencia. *Red de revistas científicas de América*, 8(1), 39-50.

De Zatarin, F. (2008). *Lolo Acoso escolar*. Jus S. A. de C. V.

Fey, J. (2000). The Perils of Profiling. *The school Administrator*. 57,2. Y del Campo T.

Garaigordobil, M. (2005). Conducta antisocial durante la adolescencia: Correlatos socio-emocionales, predictores y diferencia de género. *Psicología conductual*, 13(2), 197-215.

García, A. (1996). *Criminología*. Tirant lo Blanch.

García, E. (2001). Consumo de drogas y comportamientos delictivos en la ado-

- lescencia. En C. Saldaña (dir.), *Detección y prevención en el aula de los problemas del adolescente*. Pirámide.
- H. Congreso del Estado (2014). *Ley Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua*. Anaya.
- Jiménez, J. (2006). *Las ciencias penales en México*. Ediciones Jurídicas de México.
- Jiménez, T. (2006). *Familia y problemas de desajuste en la adolescencia: El papel mediador de los recursos Psicosociales*. Valencia [Tesis doctoral]. Universidad de Valencia Facultad de Psicología.
- Kazdin, A. (1988). *Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia*. Martínez Roca.
- Loeber, R. (1990.) Development and risk factors of juvenile antisocial behavior and delinquency. *Clinical Psychology Review* 10(1), 1990, 1-41.
- Marchiori, H. (2000). *Criminología- la víctima del delito*. Porrúa.
- Marchiori, H. (2012). *Psicología Criminal*. Porrúa.
- Muñoz, G. (2008). Violencia escolar en México y en otros países: Comparaciones a partir de los resultados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. *RMIE*, 13(39).
- Musitu, G. y Cava, M. (2001). *La familia y la Educación*. Octaedro.
- Olweus, D. (2004). *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*. Ediciones Morata, S. L.
- Olweus, D. (1978). *Agression in the schools: Bullies and whipping boys*. Hemisphere.
- Ortega, Del Rey, Mora-Merchán, J. (2001). Violencia entre escolares conceptos y etiquetas verbales que definen el fenómeno del maltrato entre iguales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 41, 95-113.
- Palomero, J. y Fernández, M. (2001). Violencia en las aulas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 41, 13-17.
- Pavón, F. (2000). *Manual del Derecho Penal Mexicano*. Porrúa.
- Pelegrín, A., Garcés, E. (2008). Variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño. *European Journal of Education and Psychology*, 1(1), 5-20.
- Pérez, M., Gázquez, J., Mercader, I., Mar Molero, M., Mar, García, R. (2011). *Rendimiento académico y conductas antisociales y delictivas en alumnos de educación secundaria obligatoria*. Universidad de Almería.
- Pinatel, J. (1970). *Etienne de Greff*. Universidad Central de Venezuela.
- Porte, C. (1999). *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal*. Porrúa.
- Quiroz, A. (1997). *Medicina Forense*. Porrúa.
- Ramos, L. (2010). *La agresividad de los adolescentes de educación secundaria*. Chi-

- huahua, México: Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado.
- Rodríguez, L. (1997). *Criminología*. Porrúa
- Rodríguez, L. (2002). *Victimología, estudio de la víctima*. Porrúa.
- Rodríguez, L. (2004). *Criminalidad de menores*. Porrúa.
- Sánchez, A. (1976). *Aspectos prácticos del penitenciarismo moderno*. Secretaría de Gobernación.
- Scherer, J. (2013). *Niños en el crimen*. Grijalbo.
- Sevilla, C. y Hernandez, Ma. A. (2006). *El perfil del alumno agresor en la escuela*. Universidad de Murcia.
- Silverberg, R. (1967). *Sócrates*. Diana.
- Tomás, R. (1997). *Elementos de criminología*. Universidad.
- Urrua, J. (1995). *Adolescentes en conflicto*. Pirámide.
- Velázquez, M. (1932). *La Delincuencia Juvenil*. CVLTVRA.
- Villanueva, R. (2008). *La contemporaneidad del pensamiento de Aureliano Hernández Palacios en el ámbito de los menores de edad que han infraccionado la ley penal*. Academia Mexicana de Ciencias Forenses.
- Villanueva, R. (2009). *Los menores infractores en México*. Porrúa.
- Soen, D. (2002). School violence and its prevention in Israel. *International Prevention Journal*, 3(3), 188-205.
- Referencias electrónicas**
- Avilés, J. M. (2002). *La intimidación y el maltrato en los centros escolares*. Recuperado de <http://www.elrefugioesjo.net/bullying/bullying-definición>
- Centro de investigación para la promoción de la salud, Universidad de Bergen Noruega (1973). *Acoso escolar "Bullying" en las escuelas: Hechos e intervenciones*. Recuperado de www.acosomoral.org/pdf/Olweus.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). *Capacita CNDH sobre acoso escolar a niños, padres, maestros y autoridades*. México D. F. Recuperado de www.cndh.org.mx/sitieslall/Fuentes/documentos/comunicados/2013/com.187
- Fundación en movimiento respetar para mejor convivir (2007-2011). *Bullying*. Recuperado de <http://www.fundacionenmovimiento.org.mx/nuestra-fundación/nuestro-equipo>
- Programa Nacional de Escuela Segura. (2014). *Objetivo*. Recuperado de <http://gob.mx./escuelasegura/start.php?act=objetivo>
- Proyecto Altar (2009). *¿Qué dice la Biblia acerca de la disciplina de los hijos?* Recuperado de <http://www.proyectoaltar.com/2009/12/20/¿que-dice-la-biblia-acerca-de-la-disciplina-de-los-hijos/>
- Red Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil (1990). *"Directrices RIAD", Adop-*

ción: Asamblea General de la ONU, Resolución 45/112, 14 de diciembre 1990. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/Otros%2003.pdf>

Secretaría de Educación de Veracruz (2013). *La Reforma Educativa. Análisis general y alcances jurídicos-laborales*. <http://www.sev.gob.mx/educación-media-superior-y-superior/files/2013/09/reformas+constitucionales-analisis-y-alcances-juridicos-laborales.pdf>

Referencias periodísticas electrónicas

Aguilar, P. (23 de febrero de 2014). México, primer lugar en casos de bullying en secundarias: *Cronica*. <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/809578.html>.

Bullying extremo, agarran a tubazos a su compañero del Conalep en Juárez (7 de octubre de 2014). *El Observador*. <http://www.elobservador.mx/12/index.php/principal/9068-bullying-extremo-agarran-a-tubazos-a-su-compañero-del-conalep-en-juárez>.

Cae adolescente por amenazar con violar y matar a una menor (2 de octubre de 2012). *Diario de Juárez*. <http://eldiario.mx/local/2012-10-02-df403r19/cae-adolescente-por-amenazar-con-violar-y-matar-a-una-menor>

Díaz, L. (28 de abril de 2014.) Comenten delitos de alto impacto al menos 79 menores al mes. *El Diario*. <http://eldiario.mx/p.2A>

Entérate. Violentas agresiones de EU (9 de abril de 2014). *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/enterate-violentas-agresiones-en-escuelas-de-eu-1002096.html>

Gómez, A. (18 de marzo de 2014). Niño recibe patadas, le entierran lápiz en paladar y le cortan el pelo... ¡En escuela! *El Diario*. <http://www.diario.mx/local/2014-03-18-e32055d5/>.

Gómez, A. (20 de marzo 2014.) También maestros cometen bullying en escuelas, revelan. *El Diario.mx* http://eldiario.mx/local/2014-03-20_c65d74a4/tambien-maestros-cometen-bullying-en-escuelas-revelan.

Juárez es la Ciudad más violenta del mundo (11 de enero de 2010). *El Universal* <http://eluniversal.com.mx/notas/650956.html>

Robles, L. (28 de mayo de 2014). Senado desempolvará iniciativas antibullying. *Excelsior*. <http://excelsior.com.mx/nacional/2014/05/28/188>

Salas, J. (27 de abril de 2014). Desprotegidos, niños y víctimas de guerra antinarco. *El Diario*. http://www.eldiario.mx/Local/2014-04-27_45c24cc8/aun-desprotegidos-ninos-victimas-de-guerra-antinarco/

Se involucran los jóvenes en el crimen organizado, ante la falta de oportunidades (21 de julio de 2009). *Universia*. <http://noticias.universia.net.mx/ciencia-nn-tt/noticia/2009/07/21/14447/>

involucran-jovenes-crimen-organiza-
do-falta-oportunidades-uam.html.

Valadez, B. (23 de mayo de 2014). México es el primer lugar de bullying a escala internacional. *Milenio*. http://www.milenio.com/politica/Mexico-primer-bullying-escala-internacional_o_304169593.html

Young, K. (18 de abril de 2014). Violence in schools. *The WKU Happening*. <http://wordpress.com/2014/04/18/violence-in-schools/>